

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

- 517** *Decreto de 3 de diciembre de 2018, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de Extranjería de la Fiscalía Provincial de Barcelona a doña María Pilar Izaguerri Gracia.*

El 22 de noviembre de 2018, el Fiscal de Sala de la Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado remitió a la Inspección Fiscal escrito de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona, en el que propone el nombramiento de la Fiscal, Ilma. Sra. doña María Pilar Izaguerri Gracia, como Delegada de la especialidad en la Fiscalía Provincial de Barcelona.

Hechos

Único.

Con motivo del nombramiento como Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado del Excmo. Sr. don Fernando Rodríguez Rey, anterior Delegado de Extranjería en esa Fiscalía, quedó vacante el cargo de Fiscal Delegado de la especialidad. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue la Fiscal, Ilma. Sra. doña María Pilar Izaguerri Gracia, que aportó su *curriculum vitae* y tiene acreditada experiencia y formación. La propuesta ha sido elevada, con fecha 14 de noviembre de 2018, por la Fiscal Jefe de Barcelona a la Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado, destacando el interés y disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que la hacen idónea para desempeñar el cargo.

Mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2018, que tuvo entrada en la Fiscalía General del Estado el 22 de noviembre el Fiscal de Sala de la Unidad de Extranjería emitió dictamen no formulando objeción para proceder a su designación, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (art 3.4 R.D.437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

La Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado establece que los nombramientos y ceses de los Delegados Provinciales de especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes y, seguidamente se trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona está motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerda:

Nombrar a la Fiscal, Ilma. Sra. doña María Pilar Izaguerri Gracia, Fiscal Delegada de Extranjería de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Fiscalía General del Estado (Calle Fortuny n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla la de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma Ley.

Madrid 3 de diciembre de 2018.—La Fiscal General del Estado, María José Segarra Crespo.